



CIRCULAR

16060-

Bogotá, D.C.

No: 01-3-2019-000105

03/07/2019 04:05:17 P.M.

DIRECTORES REGIONALES Y SUBDIRECTORES DE CENTROS

**Asunto: Lineamientos para utilización de rubros ENI  
SENA - 2019**

Con el fin de orientar a los Despachos Regionales y Centros de Formación sobre la asignación y afectación del presupuesto, ubicados en la dependencia terminada en 14-**“Escuela Nacional de Instructores” - ENI-**, compartimos los siguientes lineamientos:

1. Mediante resolución 0001 del 02 de enero de 2019, se asignó a cada Despacho Regional un monto por el Proyecto de Mejoramiento rubro 20202010 **“Viáticos de los Funcionarios en Comisión”**, el cual tiene como destinación específica, la financiación de viáticos y gastos de viaje para personal de planta (funcionarios e instructores) convocados por la ENI para apoyar, instruir y capacitar instructores en formación; así como realizar acciones diferentes a capacitación como apoyo a las acciones misionales y jornadas de trabajo de la ENI.
2. Por el Proyecto de Mejoramiento rubro 20202006, **“Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte y Servicios de Distribución de Electricidad, Gas y Agua”** se financia: el valor de los tiquetes aéreos de las personas referenciadas en el punto 1; los gastos de alojamiento, alimentación y transporte de los contratistas de la ENI; los gastos de capacitación (viáticos y gastos de viaje) de los instructores de planta beneficiarios de las acciones de formación y capacitación; los contratistas-instructores que van a impartir capacitaciones programadas por la Escuela Nacional de Instructores (ENI); incluye también los gastos del transporte de los funcionarios de planta convocados por la ENI para realizar acciones diferentes a capacitación como apoyo a las acciones misionales y jornadas de trabajo de la ENI, previa autorización mediante correo electrónico que emitirá el Coordinador de la ENI. Para la liquidación de los gastos de viaje y viáticos, se debe aplicar las tarifas y porcentajes estipulados en la normatividad vigente.
3. Por el Proyecto de Mejoramiento en el rubro 20202009 **“Servicios para la comunidad, sociales y personales”**, se financian los pagos de cupos e inscripciones a los diferentes proveedores para la capacitación de instructores, en cuyo caso se aplica el mecanismo de resolución expedida por cada Regional.
4. Para tiquetes aéreos, se podrá suscribir o adicionar el contrato de expedición de tiquetes utilizando un monto máximo del 30% del presupuesto asignado al Despacho en el rubro 20202006 **Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; servicios de distribución de electricidad y gas y agua**

Ministerio de Trabajo  
**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**  
Dirección de Formación Profesional

Dirección CALLE 57 No 8-69 -PBX (57 1) 5461500 ext. 12087

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-008 V01 Pág. 2



5. Cada vez que la Regional gestione recursos relacionados en esta circular (rubros 20202010, 20202006 y 20202009), deberá registrar la información en el cuadro Excel denominado *RELACION DE LOS INSTRUCTORES AUTORIZADOS – PRESUPUESTO* y remitir mensualmente a la ENI, al correo de los profesionales de presupuesto de la ENI, Yurany Stefanny Galindo Fierro [ysgalindo@sena.edu.co](mailto:ysgalindo@sena.edu.co) y Argemiro Ramirez Martinez [arramirez@sena.edu.co](mailto:arramirez@sena.edu.co), el archivo actualizado, para control presupuestal.
6. Acciones como congresos, seminarios, ferias o eventos similares, **no** hacen parte de la ruta de formación de instructores de cada una de las Redes de Conocimiento, por lo tanto **NO** se autoriza la utilización de los recursos del presupuesto de la ENI, para la participación en estos eventos.

Esperamos contar con su acostumbrado apoyo en la vigilancia de estas directrices, dirigidas a optimizar el uso los recursos. Desde la ENI, se llevará un estricto control de la ejecución para adicionar o ajustar el presupuesto a cada Regional.

Cordial saludo

**Farid de Jesus Figueroa Torres**  
Director de Formación Profesional

Proyectó: Carlos Dario Martinez Palacios - Coordinador Escuela Nacional de Instructores Rodolfo Martinez Tono   
Revisó: Maria Nidia Barbosa Acosta – Contratista Dirección De Formación Profesional 